



IAP YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
MINISTERIO DE SALUD

LVA

9

19 DIC. 2023

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Administrativa

Lima, 13 de Diciembre de 2023

VISTO:

El expediente N° 23-055072-001, presentado por la M.C. Natalia TAPIA VASQUEZ con el cargo de Médico Nefrólogo, personal CAS de Hospital Nacional Hipólito Unanue, mediante el cual solicita una hora de permiso por lactancia materna; y,

CONSIDERANDO:

Que, según D.S.N° 065-2011-PCM, modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en su Art. 8-A permiso por lactancia materna otorga derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27240 - "Ley que otorga permiso por lactancia materna" mediante el cual se establece las condiciones y el marco legal para otorgar permiso por lactancia de una (01) hora, a las madres comprendidas en este régimen;

Que, es propósito de la institución contribuir y cumplir las disposiciones, con eficiencia, eficacia y oportunidad, cautelando las normas que regulan la administración de los servicios públicos dentro del marco de la política de transparencia y ética de la función pública;

Que, mediante documento del visto, la servidora M.C. Natalia TAPIA VASQUEZ, solicita el permiso por lactancia materna de una hora para hacerlo efectivo en el horario de SALIDA, y acredita su derecho adjuntando copia del Acta de Nacimiento N° 93524457, en donde se aprecia la fecha de nacimiento de su menor hija acaecido el 01 de setiembre del 2023

Que, con Memorando N° 1534-2023- DEM-HNHU de fecha 07 de diciembre de 2023, la Jefatura del Departamento de Especialidades Médicas emite opinión favorable a lo solicitado por la mencionada servidora CAS M.C. Natalia TAPIA VASQUEZ, por lo que es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, de conformidad al numeral 17.1 del artículo 17° del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante decreto Supremo N° 044-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrativos, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con el visado de la Jefa del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, y la delegación de facultades otorgada con Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, de fecha 06 de enero del 2023,





Resolución Administrativa

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONCEDER el permiso por lactancia materna a la servidora Natalia TAPIA VASQUEZ, personal CAS con el cargo de Médico Nefrólogo, correspondiente a una hora que se hará efectivo en el horario de SALIDA, a partir del 22 de noviembre del 2023 hasta el 01 de setiembre del 2024.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a la interesada y a las instancias administrativas, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la Página Web de la entidad.

Regístrese y comuníquese.

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
.....
Abog. EDER DIOGENES ALDAZABAL TELLO
CAL 85357
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL



EDAT/UP
BOH/ACA
DISTRIBUCIÓN:

- () Interesado
- () Área de Control de Asistencia
- () Dpto. Especialidades Médicas
- () Oficina de Comunicaciones
- () archivo